

**XIX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas**

**UNNE**

**2023**

*En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate*

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.  
CDD 340.072

# 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA: ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS INTERAMERICANOS SOBRE LIBERTAD ACADÉMICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA REFORMA UNIVERSITARIA.

Julián, Mijael

*estudiojulianpellerano@gmail.com*

## RESUMEN

La reforma universitaria fue un movimiento iniciado con miras a cambiar y modernizar las estructuras y prácticas de las instituciones de educación superior, con el objetivo de hacerlas más accesibles, relevantes y participativas. A 40 años de democracia ininterrumpida en nuestro país, en clave de derechos humanos, la educación superior encuentra graves falencias, deudas del Estado Democrático de Derecho; que aún se pueden saldar.

## PALABRAS CLAVES

Derechos Humanos, Universidad.

## INTRODUCCIÓN

La Reforma Universitaria y la democracia son dos conceptos importantes en la historia de la educación superior y su gobernanza; que ha tenido lugar principalmente en América Latina durante las primeras décadas del siglo XX, aunque sus ideas y efectos se han extendido a nivel global. Esta reforma buscaba cambiar las estructuras arcaicas y autoritarias de las universidades de la época, así como promover la participación estudiantil y académica en la toma de decisiones. Cumpliendo 40 años de democracia ininterrumpida en la historia de nuestro país, podemos destacar el fortalecimiento del sistema democrático, en su estrecha relación con los sistemas de protección del derecho internacional de los Derechos Humanos.

"Fue la Reforma Universitaria del año '18 la que infundió a la Universidad el ímpetu renovador que la arrancó de su culpable indiferencia frente a los problemas del país. Desde entonces, ningún auténtico universitario pudo creer que cumplía sus deberes —la totalidad de sus deberes— si se mantenía al margen de las inquietudes sociales y políticas que

comovían a la nación. (...) El número de los convencidos de la trascendental misión de la Universidad en la vida pública ha crecido (...) "José Luis Romero

Recordemos que algunos de los principales puntos de la Reforma Universitaria incluían la autonomía universitaria para definir sus planes de estudio, seleccionar a su personal académico y administrativo, y gestionar sus recursos; la gratuidad y su característica de accesible para todos, independientemente de su origen socioeconómico, y se promovían políticas de inclusión; tanto desde su eje como académico como dando lugar al extensionista. Se bregaba por la participación estudiantil, que debía ser parte activa de la vida universitaria y tener voz en los procesos de toma de decisiones. La democracia interna, que fomentaba la democratización de las instituciones educativas, permitiendo la participación de profesores, estudiantes y personal en la gestión universitaria, con periodicidad en sus funciones.

## METODOS

Esta investigación se realizó mediante el análisis de fuentes normativas -hard y soft-, que se detallan en la bibliografía utilizada. El problema se estudia en el marco de un proyecto de investigación que se elabora sobre la base de las razones reformistas y la necesidad de una la existencia de un derecho universitario, propio, cuyo método investigativo es apto gestionar la búsqueda de las mejores alternativas para la educación superior de excelencia.

#### RESULTADOS y DISCUSIÓN

Recordemos que algunos de los principales puntos de la Reforma Universitaria incluían la autonomía universitaria para definir sus planes de estudio, seleccionar a su personal académico y administrativo, y gestionar sus recursos; la gratuidad y su característica de accesible para todos, independientemente de su origen socioeconómico, y se promovían políticas de inclusión; tanto desde su eje como académico como dando lugar al extensionista. Se bregaba por la participación estudiantil, que debía ser parte activa de la vida universitaria y tener voz en los procesos de toma de decisiones.

La democracia interna, que fomentaba la democratización de las instituciones educativas, permitiendo la participación de profesores, estudiantes y personal en la gestión universitaria, con periodicidad en sus funciones.

La relación entre la Reforma Universitaria y la democracia radica en la lucha por la participación, la transparencia y la igualdad en la educación superior, así como en la extensión y democratización de estos valores al conjunto de la sociedad.

La Reforma Universitaria impulsó una visión más democrática de la educación y ha influido en la forma en que las universidades y la sociedad en general conciben la participación ciudadana y el acceso a la educación.

El derecho a la educación está reconocido como un derecho

humano fundamental en los principales instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Varios instrumentos jurídicos, basados en el derecho internacional de derechos humanos, obligan al Estado como garante de la ley a respetar, proteger, fomentar y garantizar el derecho a la educación. Asimismo, no solamente encontramos Tratados, Pactos o Convenciones, que forman parte del hard law; sino que también encontramos normas de soft law en el sistema interamericano, que protegen los principios democráticos en las Universidades. De este modo, los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria, del año 2021, son valores y directrices fundamentales que buscan proteger y promover la libertad de pensamiento, investigación y enseñanza en las instituciones educativas de América.

Estos principios son esenciales para el funcionamiento adecuado de las universidades y para el desarrollo de una sociedad democrática, ya que garantizan que las instituciones educativas pueden llevar a cabo su labor sin interferencias indebidas, influencias políticas o presiones externas que pueden dañar el aparato de la educación superior. En su preámbulo, expresamente reafirman que la función habilitante y social de la libertad académica es necesaria para consolidar la democracia, el pluralismo de ideas, el progreso científico, el desarrollo humano y de la sociedad, y para la garantía plena del derecho a la educación, y al mismo tiempo que los obstáculos retardan el avance del conocimiento, socavan el debate público y reducen los espacios democráticos.

Los principios que incluye la declaración son: libertad académica; autonomía de las instituciones académicas; no discriminación ;

protección frente a interferencias del Estado; protección frente a los actos de violencia; inviolabilidad del espacio académico; restricciones y limitaciones a la libertad académica; prohibición de la censura y excepcionalidad del ejercicio punitivo estatal; protección y prevención frente a acciones u omisiones de particulares; educación en derechos humanos; acceso a la información; internet y otras tecnologías; deber de garante principal, concurrencia plural y libertad de asociación; protección de la movilidad y cooperación internacionales; diálogo inclusivo en el marco de la educación superior; y deber de implementación.

En razón de las obligaciones internacionales sobre el derecho a la educación en derechos humanos y a la eliminación de todas las formas de discriminación, estos principios afirman que los Estados deben adoptar medidas, incluyendo planes nacionales, para garantizar que todas las personas sean educadas en derechos humanos de manera interdisciplinario.

Entre las deudas de la democracia, la educación superior se encuentra con el acceso, permanencia y graduación en condiciones equitativas; necesidad de mayores medidas de acciones positivas que le permitan a los grupos cultural e históricamente desaventajados la igualdad real de oportunidades en la educación superior; para lo cual se requiere producción de datos e informaciones fehacientes, con alta credibilidad y oficiales, al respecto de la situación de los ejes de la educación superior, sobre avances, desafíos pendientes y mejores prácticas que faciliten el seguimiento y la auto-evaluación; entre cuyos indicadores deben ser registrados los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria, ya mencionados.

La educación pública es un deber del Estado y una herramienta de progreso de la humanidad lúcida, que enseña con su sabiduría a desarrollar una ciencia y ejercer una

práctica social, pero que también forma ciudadanos para la libertad, para la democracia y la paz, para la igualdad real y la justicia social, para la emancipación de nuestro pueblo.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria (1918)
- OEA (2021) Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria.
- Romero, José Luis (1946) Universidad y Democracia. Disponible en: <https://jlromero.com.ar/textos/universidad-y-democracia-1946/> Fecha de último acceso: 13/08/2023

EJE TEMÁTICO DE LA  
COMUNICACIÓN  
Otros

#### FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PI  
20G004 SGCyT-UNNE